



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 737 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00015784-4/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Consejero, Dr. Francisco Quintana solicita el pase en colaboración de la agente Silvana Edith Rodríguez a la Unidad Consejero a su cargo, conforme el Art. 6° de la Resolución CM 1/18.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 12012/2020-SISTEA, que la mencionada agente se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Jefe en la Dirección General de Compras y Contrataciones del CM, conforme R.P. 1213/18.

Que el Sr. Gabriel Robirosa, Director General de Compras y Contrataciones y actual superior jerárquico de la agente Rodríguez ha prestado conformidad al pase en cuestión.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario. Asimismo, informa que se tiene en cuenta lo dispuesto por Res. CM N° 1/2018, con respecto a que “ en ningún caso el área de origen en la que presta servicios el agente podrá solicitar su reemplazo con ingresos externos de personal, ni permanentes y/o interinos”.

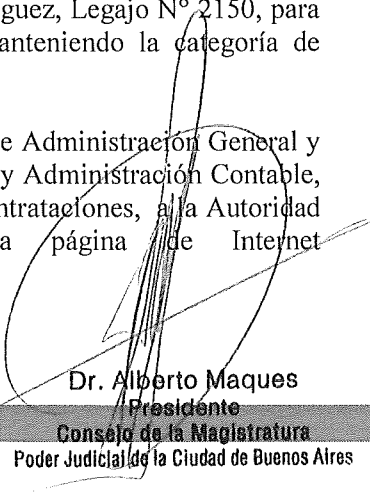
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase en colaboración de la agente Silvana Edith Rodríguez, Legajo N° 2150, para desempeñarse a la Unidad Consejero del Dr. Francisco Quintana, manteniendo la categoría de revista, por el término de un (1) año.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 737 /2020


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires